



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
 FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 4.263.-

MONTE PATRIA, 29 de Marzo de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Reemplazo de horas por la funcionaria Titular Doña Cristina Leal Oyarzun, C.I.9.234.977-2, Nutricionista del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 11.01.2017, en el cual se autoriza Contrato a Reemplazo de titular, a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **MACARENA GODOY GALVEZ**, C.I.17.605.730-0, como Nutricionista, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 01 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

CVOE/YMJ/JDC/FCR/cdf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés